



RNVJ

RADICADO: 680014022003-2021-00122-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidos (2022).

Previo a pronunciarse este Despacho sobre el trámite de notificación de la demandada OMAIRA PATINÑO CASTRO, realizado por la apoderada judicial de la parte actora, se advierte que la diligencia fue comunicada al extremo pasivo, a un correo electrónico que no aparecen consignados dentro del proceso de la referencia. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020**, por medio del cual se indica expresamente qué:

“ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. (...)El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes**, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (...).”

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que indique con precisión conforme a la norma citada, la procedencia del correo electrónico que allega y así mismo, solicite que se tenga en cuenta como nueva dirección electrónica de notificaciones de la demandada.

Una vez que la solicitud se encuentre ajustada con los estándares del caso, este Despacho, procederá a revisar las notificaciones remitidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa79220c98c9933067c6ba615da29751b5033840d25a92a851ea28ccb09034e**

Documento generado en 18/02/2022 11:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>